

CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del título VI de la *Normativa de Doctorado de la Universidad de Cantabria* y en el *Reglamento para la Concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado*, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria el día 26 de junio de 2020, la Comisión de Doctorado, en su sesión del 12 de abril de 2024, resuelve convocar los Premios Extraordinarios para las tesis leídas en esta Universidad durante el año 2022 que reúnan los requisitos para optar a ellos.

TESIS DOCTORALES QUE PUEDEN CONCURRIR A LA CONVOCATORIA

Podrán optar aquellas tesis que hayan obtenido la mención *cum laude* y la propuesta unánime de opción al Premio Extraordinario de los miembros del Tribunal, expresada mediante un formulario individual y secreto.

Se otorgará un premio por cada diez tesis, o fracción adicional superior a cinco, leídas y que puedan optar a ello, en cada una de las grandes áreas de conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura). De no alcanzarse en un año el mínimo de tesis que puedan optar al premio en una determinada gran área, estas se acumularán al año siguiente.

En el Anexo I se recoge la lista provisional de candidatas/os que pueden concurrir a esta convocatoria, adscritos al área correspondiente. En el Anexo II se publica el número de premios que corresponde a cada área.

Se establece un periodo de reclamaciones de quince días naturales a partir del de la publicación de esta convocatoria.

Las reclamaciones se presentarán en la oficina en materia de registro de la Universidad de Cantabria, dirigidas al Vicerrector de Investigación y Política Científica, en los plazos establecidos en el Calendario de esta convocatoria.

SOLICITUD

Una vez publicada la lista definitiva de candidatas/os que puedan concurrir a esta convocatoria, las/los candidatas/os deberán presentar su solicitud en la oficina en materia de registro de la Universidad de Cantabria, dirigida al Vicerrector de Investigación y Política Científica, antes de las 14:00 horas del último día fijado para ello en el Calendario. Deberá aportarse la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud, según el modelo que se adjunta a la convocatoria (Anexo III), disponible en formato electrónico, que deberá presentarse en PDF.
- Documentación acreditativa de los méritos indicados en la solicitud. Esta documentación se aportará en soporte informático, preferentemente USB o mediante un enlace al sitio virtual donde se encuentren disponibles los documentos. Se incluirá también el impreso de solicitud y la Tesis Doctoral en PDF.

Si no se presenta la solicitud en plazo se entenderá que la candidata/o renuncia a su derecho a concursar, no pudiéndolo hacer en las convocatorias posteriores.

EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Según el artículo 6 del *Reglamento*, la Comisión de Doctorado nombrará comisiones de evaluación específicas para cada gran área, formadas por tres profesores doctores de la Universidad de Cantabria. No podrán ser miembros de ellas los directores ni los tutores de las tesis doctorales candidatas al premio.

En el Anexo IV figuran los miembros de las comisiones titulares y suplentes por cada gran área de conocimiento.

Las comisiones de evaluación deberán elaborar un acta donde quede reflejado el baremo, que establecerán previamente a la evaluación, y la ordenación de los candidatos con arreglo al mismo, y cumplimentarán un documento de valoración individualizado sobre cada uno de aquellos, en el que habrá de figurar la puntuación obtenida. Todo ello se elevará a la Comisión de Doctorado.

Se valorará la producción científica relacionada con los objetivos y metodología de la tesis (publicaciones en revistas, libros, ponencias, comunicaciones a congresos, patentes y convenios con instituciones o empresas que hayan derivado del desarrollo de la tesis).

Se tendrán en cuenta, prioritariamente, criterios de calidad en las publicaciones, invitaciones específicas a congresos y, en su caso, el grado de transferencia de tecnología alcanzada en los contratos. En caso de colaboraciones la/el solicitante deberá justificar su participación en el trabajo.

Se considerará un mérito relevante que la tesis haya adquirido la mención internacional o haya sido realizada en régimen de cotutela.

Se tendrán en cuenta sólo los méritos relacionados con la tesis, conseguidos durante el periodo del doctorado y hasta la fecha de solicitud del premio. En el caso de libros, se contará como mérito la aceptación firme del compromiso de publicación por parte de la editorial, debidamente documentado. En ningún caso se valorará un mismo mérito en más de un apartado.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS

La Comisión de Doctorado será la encargada de hacer la propuesta de adjudicación de los premios, que se hará pública en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica de la Universidad de Cantabria.

Estas propuestas podrán ser objeto de reclamación/alegación en el plazo que se establece en el Calendario de esta convocatoria. Las reclamaciones/alegaciones se presentarán en el Registro General de la Universidad de Cantabria, dirigidas al Vicerrector de Investigación y Política Científica, en los plazos indicados en el Calendario de esta convocatoria.

Una vez resueltas por la Comisión de Doctorado, esta procederá a elevar las propuestas definitivas al Consejo de Gobierno de la Universidad, órgano que tiene la facultad de acordar la concesión de los premios.

Las propuestas definitivas serán publicadas en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica de la Universidad de Cantabria.

CALENDARIO

ACCIÓN	FECHAS
Publicación de la convocatoria y de la lista provisional de candidatos/as para optar a los premios	15 de abril de 2024
Período de reclamaciones a la lista provisional	Hasta el 25 de abril 2024
Publicación de la lista definitiva	29 de abril de 2024
Presentación de solicitudes en la oficina en materia de Registro de la Universidad de Cantabria	Del 30 de abril hasta el 15 de mayo de 2024
Actuación de las comisiones de evaluación	Del 20 de mayo al 10 de junio de 2024
Resolución provisional de la Comisión de Doctorado y publicación en la web	18 de junio de 2024
Presentación de alegaciones a la resolución provisional de la Comisión de Doctorado	Del 21 al 24 de junio de 2024
Actuación de la Comisión de Doctorado para la resolución de reclamaciones	27 de junio de 2024
Resolución definitiva de la Comisión de Doctorado y publicación en la web y tablón de anuncios de la EDUC	

Santander, 12 de abril de 2024

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO